*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de abril de 2025

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal n° 2 de Formosa, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Paz de Menor Cuantía n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia mencionada.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando